



APRUEBA RECEPCION PROVISORIA DE OBRA "CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUEN" ID: 3671-9-LP12 .

DECRETO N° 2944

Chillán Viejo, 04 JUN 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

a) El Decreto N° 2323 de 4 de abril de 2012, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Fernando Díaz de Arcaya Ham para la ejecución de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE EVACUACIÓN Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUEN" ID: 3671-9-LP12.**

b) El informe de Recepción Provisoria sin observaciones de 20 de marzo de 2013.

c) La Resolución N°1260 de 4 de marzo de 2013 que autorización de funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domesticas, extendido por la SEREMI de Salud.

d) La Recepción de obras del proyecto Descarga de Aguas Servidas Tratadas al Estero Cauquenes, localidad de Rucapequen, extendido por la D.G.A. en resolución (exenta) N°163 de 5 marzo de 2013.

e) El certificado N° ÑU-239 de 5 de marzo de 2013, de obras de reposición rotura de pavimentos extendido por el SERVIU.

f) El Acta de Recepción SOL N°624 de 21 de febrero de 2013, extendido por la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE).

g) El informe técnico del proyectista eléctrico de 20 demarzo de 2013.

h) El certificado N°01/13 del proyectista hidráulico de 8 de marzo de 2013.

i) Las declaraciones eléctricas (TE1) de las PEAS A, B y Planta de Tratamiento realizadas por el ingeniero Reinaldo Kunstmann Rosales.

j) La medición de malla de puesta a tierra de 17 de noviembre de 2012 realizadas por el ingeniero Reinaldo Kunstmann Rosales.

k) La boleta N°448003 de 27 de marzo de 2013 que garantiza la correcta ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE EVACUACIÓN Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUEN"**, por un monto de **\$39.467.836.-**

l) El Memorandum N° 111 de 22 de Abril de 2013, con respecto al pago de servidumbre solicitado por INVIA S. A.

m) El Memorandum N° 15 de 4 de Junio de 2013, donde el Asesor Jurídico no observa norma contractual que obligue al contratista Fernando Díaz de Arcaya a cancelar la servidumbre de paso que solicita INVIA S. A.

DECRETO

1.- **APRÚEBASE** la Recepción Provisoria de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE EVACUACIÓN Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUEN" ID: 3671-9-LP12.**

2.- **PROCÉDASE** a solicitar los fondos al Gobierno Regional para cancelar el último estado de pago por la suma de \$36.019.008.- (treinta y seis millones diez y nueve mil ocho pesos) a la empresa Fernando Díaz de Arcaya Ham.

3.- **DEVUELVASE** la boleta de garantía N°421208 de 27 de marzo de 2012, que garantiza el fiel cumplimiento de contrato por la suma de **\$78.935.671.-**

4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta complementaria 214.05.56.023 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL